SANTIAGO, 7 DICIEMBRE 2022

RESOLUCION Nº 04854 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03843 de 2011 de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos, mediante Memorándum N°873 de 2022; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Resolución Exenta N°03843 de fecha 27 de julio de 2011, aprueba el curso de Geoestadística Avanzada en el ámbito de las Ciencias de la Tierra.
- 2. Que mediante Resolución Exenta N°02635 de fecha 03 de agosto de 2021, se aprobó la dictación de la 10ª versión del curso de Geoestadística Avanzada en el Ámbito de las Ciencias de la Tierra.
- 3. Que el Memorándum N°873 de fecha 11 de noviembre de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la 11ª versión del Curso Geoestadística Avanzada en el Ámbito de las Ciencias de la Tierra.
- 4. Que, así las cosas, el Memorándum N°873 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese** la dictación de la **11ª versión** del Curso **"GEOESTADÍSTICA AVANZADA EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA"**, aprobado mediante Resolución Exenta N°03843 de fecha 27 de julio de 2011, dictado por la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Cartografía de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, en las condiciones que se indican a continuación:

El curso se dictó entre el 12 y el 23 de septiembre, ambas fechas de 2022, en modalidad E-learning, con un total de 40 horas cronológicas y para un cupo de 6 estudiantes.

El valor del curso es el siguiente:

Matrícula	\$0
Arancel General (6 estudiantes)	\$354.833
Arancel (3 estudiantes)	\$354.833
Descuento 20% funcionario Público (1 estudiante)	\$283.866
Descuento 30% Exalumno UTEM (2 estudiantes)	\$248.383

- II. El valor del curso se podrá pagar en hasta 2 (dos) cuotas mensuales, mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- III. Los beneficiarios con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 2 (dos) cuotas mensuales, mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.



Modalidad de pago, pactadas con los alumnos:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
					\$	Ex Alumno		\$	2 CUPONES DE
16247571	1	Nicolas Andres	Arancibia	Vidal	354.833	UTEM	30	248.383	PAGO
					\$			\$	2 CUPONES DE
16123808	2	Sergio Luigi	Barrera	Brassesco	354.833	Fun Público	20	283.866	PAGO
					\$			\$	2 CUPONES DE
7006107	4	Luis Felipe	Fellenberg	Ugarte	354.833	No Aplica		354.833	PAGO
					\$			\$	2 CUPONES DE
15125496	9	Ana Karina	Maldonado	Alcaino	354.833	Func Púlico	20	283.866	PAGO
					\$			\$	
14189637	7	Ignacio Andrés	Parada	Pichuante	354.833	No Aplica		354.833	3384-337-AG22
					\$			\$	2 CUPONES DE
13484655	0	Juan José	Quiroga	Osores	354.833	No Aplica		354.833	PAGO

- Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán IV. una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.
- Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta Nº04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.
- El Coordinador Docente del curso es el señor Rodrigo Vásquez Toro, Director de Capacitación y Postítulos.
- Apruebase el Presupuesto por Centro año 2022 documento que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el folio Nº450 de fecha 04 de octubre de 2022.
- VIII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6, del presupuesto vigente de la Universidad.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE

TRAMITADO

Registrese y Comuniquese,

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA Mario MARISOL digitalmente por Mario Ernesto Ernesto PAMELA DURAN SANTIS DURAN SANTIS Fecha: 2022.12.07 18:16:53 -03'00' Torres Alcayaga Fecha: 2022.12.09 Torres / Alcayaga 09:09:42 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Contraloría Interna

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección Jurídica

Dirección de Capacitación y Postítulos (con antecedentes) Dirección de Finanzas

Departamento de Aranceles

Unidad de Control Presupuestario

Unidad de Títulos y Grados

Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social